

**INFORME FINAL DE LOGROS Y AVANCES DEL PLAN DE  
MEJORA CAF 2021/ 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
MINERÍA**

## TABLA DE CONTENIDO:

<b>PRESENTACION.....</b>	<b>1</b>
<b>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>3</b>
<b>MARCO LEGAL.....</b>	<b>3</b>
<b>CULTURA ORGANIZACIONAL.....</b>	<b>4</b>
<b>EJECUCIÓN DE LAS AREAS DE MEJORA.....</b>	<b>5</b>
<b>EVIDENCIAS DE LAS ACCIONES DE MEJORAS IMPLEMENTADAS.....</b>	<b>7</b>

## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección General de Minería, fue fundada el 04 de junio del año 1971, mediante la Ley 146-71, promulgada por extinto Sr. presidente Dr. Joaquín Balaguer, su origen estuvo en la necesidad del Estado Dominicano, en otorgar títulos mineros, fiscalizar, supervisar y ofrecer asistencia técnica posterior a las concesiones otorgadas a las compañías mineras.

Esto con el objetivo de ser promotor y ente precursor de la eficiencia en el otorgamiento de los títulos mineros de los recursos mineros metálicos y no metálicos

## MARCO LEGAL:

El ámbito o sustento de la base legal, que da orden a la razón de ser de la Dirección General de Minería, se encuentra de manera principal en:

1. Ley Minera 146-71 del cuatro (4) de Junio del año Mil novecientos setenta y uno (1971).
2. Ley No. 100-13 que crea el Ministerio de Energía y Minas, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica. G. O. No. 10721 del 2 de agosto de 2013, así como otorga la calidad a la Dirección General de Minería, de ser un órgano adscrito al Ministerio de Energía y Minas.
3. Reglamento de Aplicación no. 207-98 de la Ley 146-71, de fecha 4 de junio de 1971.
4. Resolución que regula el perfeccionamiento de las solicitudes de concesiones mineras R-MEM-REG-002-2017.
5. Modelo CAF. El Marco Común de Evaluación. El documento que ha sido elaborado para que sirva de instrumento facilitador del proceso de auto evaluación con el Modelo CAF en organizaciones e instituciones del sector público.

## CULTURA ORGANIZACIONAL:

### **Visión:**

Ser una institución pública de alto nivel de capacidad técnica y operativa del sector minero nacional, para impulsarlo como un pilar del desarrollo económico del país, para que actúe de manera responsable, competitiva y aporte al desarrollo sostenible, modernizando el sistema de gestión de concesiones mineras y estableciendo un sistema de fiscalización integral, que asegure el cumplimiento del sector en sus obligaciones con el país.

### **Misión:**

Desarrollar el sector minero nacional a través de la aplicación del marco normativo y legal, para generar riquezas, empleos, desarrollo económico y protección al medioambiente en el país, recomendando el otorgamiento de concesiones mineras de Exploración, Explotación y Plantas de Beneficio, asegurando el cumplimiento operativo y legal de las concesiones mineras, mediante una fiscalización efectiva.

### **Valores:**

- **Innovación:** Utilizamos tecnología moderna, para el cumplimiento y desarrollo de las actividades mineras en el país.
- **Capacidad:** Desarrollamos las habilidades en el personal para obtener el mejor y mayor nivel técnico minero.
- **Responsabilidad:** Actuamos con decisión para el cumplimiento al marco legal y normativo del sector minero.
- **Transparencia:** Conducimos nuestros procesos de evaluación de solicitudes de concesiones mineras y de fiscalización de operaciones mineras de manera abierta y pública.

## EJECUCIÓN DE LAS AREAS DE MEJORA:

A los fines de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula No. IV del acuerdo o convenio , donde nos comprometimos a:

1. Implementar el Plan de Mejora Institucional en base a los indicadores de resultados de gestión establecidos en el presente Acuerdo de Desempeño.
2. Establecer las medidas necesarias para que cada una de las unidades responsables asuman los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Desempeño.
3. Facilitar todas las informaciones, evidencias y documentos necesarios para la aplicación de la EDI.

DESARROLLO EN PORCENTAJE DE LAS MEJORAS INTRODUCIDAS A LA INSTITUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTA,

CRITERIO	SUBCRITERIO	AREA DE MEJORA	ESTATUS	Porcentaje de avance 100%
1	1.1.1	No se ha elaborado el mural con la publicación de la Misión, Visión y Valores.	Realizado	100%
2	1.2.2	No se ha actualizado la Estructura Organizativa	Aprobada por el MAP la Estructura Organizativa y socializada con los empleados.	100%
2	2.4.1	No se dispone de un procedimiento de administración de cambios y modificaciones.	Realizado	100%
2.4	2.4.3	No se dispone de una política de innovación.	Realizado	100%
3	3.2.4	No se dispone del diccionario de competencias.	Realizado y aprobado por el MAP.	100%
4.2	4.2.7	No tenemos la carta compromiso aprobada	Estamos en la fase final para su culminación.	60%



4.6	4.6.5	No se poseen los <del>parqueos</del> <b>MINERÍA</b> necesarios para sus empleados y/o clientes.	Adicionamos parqueo con la Gobernación del edificio.	20%
5.1	5.1.1	No tenemos el manual de procedimiento misional aprobado por el MAP.	Aprobado por el MAP y socializado el Manual Misional	100%

## EVIDENCIAS DE LAS ACCIONES DE MEJORAS IMPLEMENTADAS:

### CRITERIO 1 / 1.1.1



CRITERIO 2 / 1.2.1



"Avanzamos para ti"

Santo Domingo, DN.  
15 de marzo de 2022

Señor  
**Rolando Muñoz Mejía**  
Director General de Minería  
Su Despacho.

003813

Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Minería  
Avenida de Ruzo

Recibido por: *José Veloz*

Fecha: *17/3/2022* Hora: *9:52 AM*

**Atención:** Lic. Petra Cruz, Enc. de Recursos Humanos

**Distinguido Sr. Muñoz:**

Al saludarlo, cortésmente, acusamos recibo de su comunicación No. DGM-0627 mediante la cual nos remiten, para fines de revisión, el Diccionario de Competencias y Comportamientos para la Institución que usted actualmente dirige.

El documento recibido fue elaborado de acuerdo a la Resolución No. 48 del 4 de mayo de 2018 que aprueba el Modelo de Gestión por Competencias y el Diccionario General de Competencias y Comportamientos para la Administración Pública, por lo cual validamos su Diccionario Institucional de Competencias y Comportamientos para gestionar los diferentes subsistemas de gestión de Recursos Humanos.

Actualizado y aprobado su Manual de Cargos basado en Competencias, alineado al Diccionario institucional de Competencias y Comportamientos, les recomendamos socializar dichos documentos e iniciar la implementación del componente II de la metodología de evaluación del desempeño laboral. Cuentan con la asistencia técnica de nuestros Analistas para acompañarles en dicho proceso.

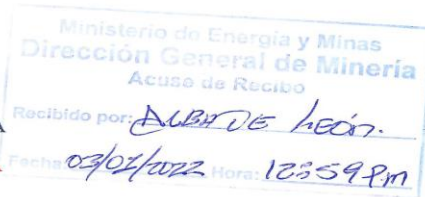
Con sentimientos de alta consideración,

Atentamente,  
*Carolina Torrens*  
Carolina Torrens,  
Vice-Ministra de Función Pública  
*CT*  
DED-2022-010





## CRITERIO 2 / 2.1.2



3 de enero de 2021

0000004

**Sr. Rolando Muñoz Mejía**  
Director General de Minería  
Su Despacho.-

Distinguido señor Director:

Adjunto a la presente, le remitimos la Resolución núm. R-DGM-003-2021, de fecha 27 de diciembre 2021, que aprueba la modificación de la Estructura Organizativa de la Dirección General de Minería, la cual ha sido refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP). Asimismo, solicitamos instruir a las unidades correspondientes para que la misma sea implementada de inmediato en todas sus partes, no sólo en el aspecto organizacional, sino en lo relativo a la gestión de recursos humanos y los cambios en nómina.

Aprovechamos la ocasión para informarle que el proceso siguiente a la aprobación de la estructura organizativa, es la formulación del Manual de Organización y Funciones. Para acompañarles en este proceso continuarán contando, con la asesoría de la **Lic. Francisca González**, analista designada por este Ministerio para los fines.

Valoramos los esfuerzos que los técnicos de ambas instituciones han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y por consiguiente, del Estado que representamos.

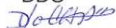
Con sentimientos de alta estima y consideración,

Muy atentamente,

  
**Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública




DCL/vlp-ee.  
DDO




Cc.: Sr. Jose Pimentel, Viceministro de Fortalecimiento Institucional-MAP  
Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones -MAP

## CRITERIO 2 /2.4.1

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA <b>MINERÍA</b></p>		<b>FICHA DE PROCESOS</b>	
<b>PROCESO:</b>		<b>RESPONSABLE:</b>	
Cambios y Modificaciones en los Procedimientos y Estructura Organizacional.		Encargada de Desarrollo Institucional	
<b>MISION:</b>	Proveer a la Direccion general de Minería de un procedimiento para sugerir propuestas de mejora y modificaciones a los procedimientos y cultura organizacional.		
<b>ALCANCE:</b>	Toda la institucion y Ministerio de Administracion Publica.		
<b>Empieza:</b>	Con el surgimiento de un cambio organizacional, los procedimientos y el vencimiento de la estructura organizacional de la institucion.		
<b>Incluye:</b>	Sugerencias para cambios en los procedimientos y la fecha de vencimiento en el Rankin del SISMAP de la estructura organizacional de la institucion.		
<b>Termina:</b>	Con la implementacion del procedimiento y la aprobacion por el MAP de la estructura organizacional.		
<b>ENTRADAS:</b>	Con la solicitud del los encargados de areas o director general de la institucion.		
<b>PROVEEDORES:</b>	Usuario Institucional y el MAP.		
<b>SALIDAS:</b>	Con la implementacion de office 365 en la PC del usuario		
<b>CLIENTES:</b>	Todos los Usuarios		
<b>INSPECCIONES:</b>	Verificación de que todo el personal recibió la información (física o correo electrónico).		<b>REGISTROS:</b>
			Impreso y Digital
<b>INDICADORES:</b>	Procedimiento, Estructura organizacional.		
<b>FECHA:</b>	01/03/2022		<b>APROBACIÓN:</b>
			Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo.



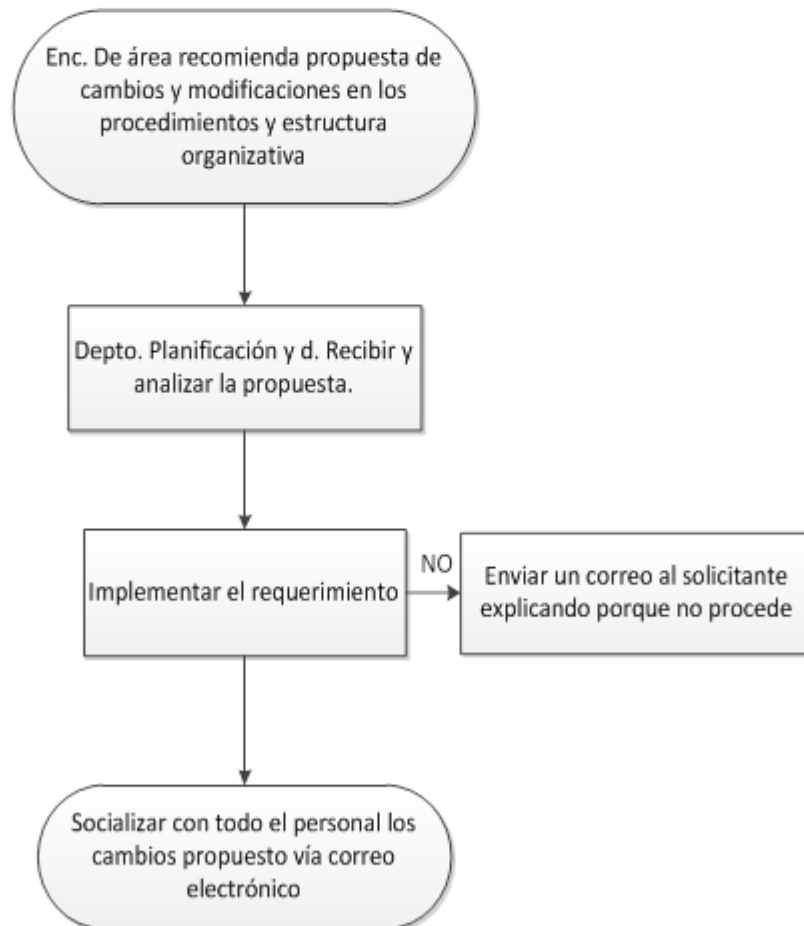
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**MINERÍA**

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA MINERÍA		PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
		Cambios y Modificaciones en los Procedimiento y Estructura Organizacional.				
<b>Preparado por:</b> Encargada de Desarrollo Institucional		<b>Aprobado por:</b> Departamento de Planificacion y Desarrollo.		<b>Fecha de Emisión</b>  <b>01/03/2022</b>		
<b>1.0</b>	<b>Propósito o Misión:</b>					
	Proveer a la Dirección general de Minería de un procedimiento para sugerir propuestas de mejora y modificaciones a los procedimientos y cultura organizacional.					
<b>2.0</b>	Alcance: Toda la institucion y Ministerio de Administracion Publica.					
	<b>Empieza:</b> Con el surgimiento de un cambio organizacional, los procedimientos y el vencimiento de la estructura organizacional de la institucion.					
	<b>Incluye:</b> Sugerencias para cambios en los procedimientos y la fecha de vencimiento en el Rankin del SISMAP de la estructura organizacional de la institucion.					
	<b>Termina:</b> Con la implementacion del procedimiento y la aprobacion por el MAP de la estructura organizacional.					
<b>3.0</b>	<b>Dueño o responsable:</b>					
3.1	Departamento de Planificacion y Desarrollo					
<b>4.0</b>	<b>Documentos de Referencia:</b>					
	Ley No. 498-06 y la guía sobre identificacion y documentacion de procesos, Ranking del Poder Ejecutivo SISMAP.					
<b>5.0</b>	<b>Políticas del Procedimiento:</b>					
5.1	El departamento de Planificación y Desarrollo, es el área responsable de velar porque los departamentos de la Dirección General de Minería, elaboren sus procedimientos, propuesta de cambios, cumpliendo con las normas vigentes y procedimientos establecidos en la Ley No. 498-06 y la Guía sobre Identificación y Documentación de Procesos, emitida por el Ministerio de Administración Publica.					
<b>6.0</b>	<b>Descripción de las Actividades del Proceso</b>					
6.1	Sugerir propuesta de cambio en los procedimientos o estructura organizacional al departamento de planificacion y desarrollo por medio correo electronico o escrito.					
6.2	El departamento de planificacion y desarrollo analiza la propuesta para los fines de lugar.					
6.3	Si corresponde efectua los cambios a lo solicitado. Si no procede envia un correo al solicitante explicando el motivo.					
6.4	Realizados los cambios se procede a la socializacion del mismo por correo electronico a todo el personal.					
<b>7.0</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES :</b>					
	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>				
	Encargado de areas	1. Recomendar propuesta de cambio y modificaciones en los procedimientos y estructura organizativa según la necesidad, al departamento de planificacion y desarrollo.				
	Departamento de Planificacion y Desarrollo	2. Recibir y Analizar la propuesta para la implementacion.				
	Departamento de Planificacion y Desarrollo	3. Implementar el requerimiento. Si no procede enviar un correo al solicitante explicando el motivo de no a lugar.				
	Departamento de Planificacion y Desarrollo	4. Socializar con todo el personal los cambios propuesto via correo electronico.				
<b>8.0</b>	<b>ANEXOS:</b>					
8.1						
<b>9.0</b>	<b>REGISTROS:</b>					
	<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Almacenado</b>	<b>Archivado</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Disposición</b>
<b>10.0</b>		Cambios y Modificaciones en los Procedimiento y Estructura Organizacional.	Departamento de Planificaion y Desarrollo	Digital y Escrito	6 meses y cada 4 años	
<b>Revisiones</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sección</b>	<b>Descripción</b>	<b>Revisado Por</b>	<b>Refrendado Por</b>	
Anual	01/03/2022			Enc. de Planificaion y Desarrollo	Director General de Minería	
<b>11.0</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> un (1) Semana					

## DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

Cambios y Modificaciones en los Procedimiento y Estructura  
Organizacional.

Flujo grama



Criterio 2.4 / 2.4.3

## **POLÍTICA DE INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**

## INDICE

<u>INTRODUCCIÓN</u> .....	15
<u>PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN</u> .....	16
<u>ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN</u> .....	17
<u>ELEMENTOS PRIMORDIALES DE LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA.</u> .....	19
<u>COMITÉ DE INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA</u> .....	20
<u>FUNCIONES DEL COMITÉ DE INNOVACIÓN</u> .....	¡Error! Marcador no definido.
<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u> .....	¡Error! Marcador no definido.

## INTRODUCCIÓN

La innovación en el sector público de la República Dominicana es emergente, recibe su mayor impulso con el decreto 464-21 de fecha 21 de julio del 2021.

El presente trabajo, persigue dar un marco ordenador a las diversas acciones de innovación que se desarrollan en la Dirección General de Minería de forma de incrementar el impacto, la difusión, iniciativas y proyectos que implican nuevas formas de hacer las cosas, de entregar servicios de más calidad, de ahorrar burocracia y transparentar la cosa pública.

Innovar en la Dirección General de Minería representa el aumento de la productividad y la generación de valor público, a través de los servicios brindados a la ciudadanía, con el objetivo de apoyar el desarrollo de la industria extractiva, creando fuentes de empleos de calidad en una minería sostenible.

Este marco permitirá orientar principios de desarrollo, de rutinas sistemáticas o de cultura de innovación. Una política de innovación debe convertirse en una guía conceptual que permita enfrentar actuales y nuevas demandas ciudadana hacia el sector minero, se busca dar lineamientos que contengan definiciones, justificación, principios orientadores y estrategias.

Estas nuevas ideas se traducen en nuevos métodos de realizar las operaciones ordinarias, servicios o cambios sustanciales de estos, en procura de mejorar los resultados, en beneficio para la ciudadanía y del sector minero.

Para tales fines desarrollamos los elementos básicos de la política de innovación y proponemos la formación de un comité de innovación en la Dirección General de Minería, liderado por su director general e integrado por un representante de cada dirección o departamento que tenga incidencia en las prestaciones de los servicios ofertados a la ciudadanía, señalamos sus funciones a realizar para alcanzar los objetivos trazados.

## **PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN**

Las particularidades y limitantes que históricamente ha tenido la innovación en el sector minero nos obligan a que se cree una institucionalidad para su promoción, que le brinde niveles satisfactorios de autonomía, asegurando la visibilidad del tema, su continuidad en el tiempo y que sirva para el desarrollo sostenido del sector minero.

A continuación, presentamos los principales principios básicos que se fundamentan en los puntos siguientes:

- Implementar un proceso de gestión de la innovación y su comité de innovación, que sirva de herramienta en la definición de las prioridades estratégicas, invención, alianza de cooperativismo, así como en el cumplimiento y despliegue de la política de innovación en la Dirección General de Minería.
- Revisar de forma periódica las prioridades estratégicas y captar de forma anual los principales retos innovadores de la Dirección General de Minería.
- Dotar de los recursos económicos y humanos necesarios para el desarrollo de nuestra estrategia de innovación.
- Proporcionar marcos de actuación segura para innovar, utilizando los métodos apropiados para el desarrollo de proyectos, minimizando el riesgo y asegurando la generación de valor.
- Potenciar un sistema de vigilancia y prospectiva tecnológica que impulse la identificación de oportunidades para la Dirección General de Minería.



- Incentivar la colaboración con agentes externos a la Dirección General de Minería con el objetivo de desarrollar nuevas sinergias que den respuestas a las necesidades de desarrollo del sector minero.
- Fomentar una cultura innovadora extensible a todo el sector minero que facilite la sostenibilidad del medio ambiente y del sector minero.
- Identificar el conocimiento y capacidades en la Dirección General de Minería con el fin de potenciar su desarrollo para la creación de valores.
- Divulgar internamente el conocimiento generado de forma que todos conozcan las mejores prácticas aplicables a sus actividades en la búsqueda de la eficiencia y eficacia en todos los servicios que genera la Dirección General de Minería.
- Integrar innovación en todos los contenidos formativos a través de iniciativas y programas específicos de desarrollos de capacidades.
- Promover la participación de plataformas, foros y congresos (educación continuada) generando alianzas que permitan multiplicar nuestras capacidades.

## **ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN**

- Una estrategia de carácter innovador debe estar enfocada en el desarrollo sostenible, el aprovechamiento de las oportunidades, nuevas tecnologías y el impulso de la transformación digital.
- Una innovación con visión del futuro, pensando en los nuevos conocimientos de materiales con vocación minera.

- Visión de futuro, orientada a conocer nuevas necesidades, hábitos y tendencias de la industria extractiva, (sector minero).
- Un modelo de innovación abierta que fomente la cooperación entre los agentes que intervienen en la explotación minera.
- Que procure el desarrollo de los empleados de la DGM, alentando y contribuyendo de forma regular su capacidad para innovar, y favoreciendo entornos seguros para crear nuevas propuestas de valor.
- La puesta en marcha de proyectos que nos permitan evaluar el impacto de la explotación minera para el desarrollo nacional.
- Que para el logro de los objetivos de la Dirección General de Minería es necesario seguir implementando políticas que aumenten la eficiencia de la institución, profundizar las alianzas con el sector minero, público y privado, que incentiven la cultura innovadora, mejoren la competitividad y la capacidad de la industria extractiva nacional en un ambiente sostenible.
- Incursionar en innovaciones, constituye uno de los pilares estratégicos para garantizar el cumplimiento de la Dirección General de Minería de entidad reguladora de la explotación minera en República Dominicana. Del mismo modo el desarrollo de soluciones innovadoras en el ejercicio de nuestras funciones es un factor imprescindible para mejorar las actividades y proyectos necesarios, que brinden un mejor servicio a los ciudadanos y al sector minero.
- poner en marcha iniciativas que fomenten la cultura de innovación, el desarrollo de la creatividad y la relación con los entes actuantes en el sector minero es una prioridad esencial para alcanzar los objetivos trazados en su plan estratégico institucional. En ese orden, la realización de proyectos cargados con ideas innovadoras, tienen un impactante y gran aporte a la explotación minera sostenible.

## ELEMENTOS PRIMORDIALES DE LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

**Recursos Humanos:** Fortalecimiento de las competencias del talento humano de la Dirección General de Minería, para ampliar sus habilidades apropiadas, facilitando la movilidad nacional e internacional. Estas políticas son enfocadas a la promoción del desarrollo de habilidades relevantes para fomentar el conocimiento y la implementación de innovaciones.

**Inversión Financiera en Innovación:** Aumento progresivo de la inversión en innovación (tecnología) en la Dirección General de Minería, para el crecimiento sostenido de la productividad.

**Cultura de la Innovación:** Fomento de la mentalidad de la innovación, con miras a que la Dirección General de Minería y el sector minero participen en los procesos de transparencia y de cambios que se implementen en el entorno, en la ciencia y tecnología, enfocados al desarrollo de la minería.

## **COMITÉ DE INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**

Se crea el comité de innovación como ente de coordinación, con el objeto de desarrollar la política de innovación de la Dirección General de Minería, así como la definición de las orientaciones, programas y acciones necesarias para su implementación, dentro del ámbito de competencia de cada uno de sus integrantes.

El comité tendrá adscripción funcional a la Dirección General de Minería, personificada por su director general.

El comité de innovación estará integrado por:

1. Un representante de la Dirección de Catastro Minero.
2. Un representante de la Dirección de Minería Artesanal.
3. Un representante del Departamento de Proyectos de Recursos Mineros.
4. Un representante de la Dirección de Fiscalización Minera.
5. Un representante del Departamento de Planificación y Desarrollo.
6. Un representante de la Dirección Administrativo y Financiero.
7. Un representante del Departamento Jurídico.
8. Un representante del Departamento De Tecnología de la Información y Comunicación.

Este comité abordará tareas estratégicas en el ámbito de innovación que conciernen a la Dirección General de Minería. Así mismo un espacio distinto que permita fiscalizar los aspectos tecnológicos necesarios para fomentar innovaciones.

El comité se reunirá de manera ordinaria cada tres meses y de manera extraordinaria, la coordinación general a instancia de uno de sus miembros podrá convocar secciones de trabajos, en caso de que lo considere pertinente. Para seccionar el comité deberá contar con un cuórum de por lo menos de 4 de sus miembros.

Los objetivos estratégicos del comité orientados a una futura política:

Generación y promoción de los espacios colaborativos y participativos donde actores (ciudadanos, funcionarios de la Dirección General de Minería, empresarios y directores de industrias extractivas) puedan aportar ideas, conceptualizar, implementar o hacer propuestas de innovación. Apoyar iniciativas orientadas a la implementación de proyectos mineros innovadores de prácticas innovadoras, y generar cultura de innovaciones en la Dirección General de Minería y en el sector minero.

## FUNCIONES DEL COMITÉ DE INNOVACIÓN

- Desarrollar y promover en la Dirección General de Minería la política de innovación, la cual contendrá los objetivos, indicadores y planes a realizar.
- Dar seguimiento a la ejecución y revisión de la política de innovación.
- Proponer a la Dirección General de Minería las estrategias que impulsen la implementación de la política de innovación.
- Presentar alianzas estratégicas entre la academia, el sector minero privado, publico y científico con la participación del sector minero, para la implementación de la política de innovación.
- Impulsar acciones en la Dirección General de Minería, que propicien coordinación de los planes y proyectos a implementar materia de innovación, procurando el uso eficiente de los recursos requeridos para la implementación de la política de innovación.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento para poner en práctica la innovación provendrá de los recursos asignados en el presupuesto general de la nación, aporte del sector privado, cooperación técnica y financiera internacional.

  
**Rolando Muñoz Mejía**  
Director General de Minería



### CRITERIO 3.1 / 3.1.3

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACION PÚBLICA  
"Avanzamos para ti"

10 de marzo 2022

**Sr. Rolando Muñoz Mejía**  
Director General de Minería  
Su Despacho. -

003693

Ministerio de Energía y Minas  
Dirección General de Minería  
Acuse de Recibo  
Recibido por: ALBA de León  
Fecha: 14/3/2022 Hora: 10:24 AM


Distinguido Sr. Muñoz:

Adjunto a la presente, le remitimos la Resolución Núm. R-DGM-01-2022, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Minería, y que ha sido refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP).

Valoramos los esfuerzos que los técnicos de ambas instituciones han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y por consiguiente, del Estado que representamos.

Con sentimiento de alta consideración y estima, le saluda,







Atentamente,

  
**Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública

DCL/vlp-fg  
DDO



## CRITERIO 4.2 / 4.2.7

SISMAP Poder Ejecutivo	Ranking	Administración	Contacto	Organismos del Estado
Plan de Mejora CAF - Minería 2022.pdf				
01.3 Estandarización de Procesos	16/11/2023	Mapa-DGM-30.07.2019.pdf ManualPortadaB-DGM-07.08.2019.pdf ManualPortada-Minería-29.09.2021.pdf Manual-Minería-16.11.2021.pdf SOCIALIZACIÓN-DGM-17.01.2022.pdf	Ángela Mariñez Ángela Mariñez	Objetivo Logrado  90.00%
01.4 Carta Compromiso al Ciudadano	16/06/2022	Charla-Dirección General de Minería 21.06.2017.pdf Portada-DGM-16.12.2021.pdf	Leoscal Peña Leoscal Peña	Cierta Avance  60.00%
01.5 Transparencia en las informaciones de Servicios y Funcionarios	28/03/2022	Enlace Observatorio-DGM-28 Septiembre 2021.pdf Funcionarios-DGM-28 septiembre 2021.pdf Servicios-DGM-septiembre 2021.pdf	María Zapata María Zapata	Objetivo Logrado  100.00%
01.6 Monitoreo sobre la Calidad de los Servicios ofrecidos por la Institución	30/06/2022	Ficha técnica - DGM - 2021.pdf Informe - DGM - 2021.pdf Programación - DGM - 2021.pdf	María Zapata María Zapata	Objetivo Logrado  100.00%
01.7 Índice de Satisfacción Ciudadana	30/06/2022	Índice de Satisfacción- DGM - 2021.pdf	María Zapata María Zapata	Objetivo Logrado  96.00%
<b>02. ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
02.1 Nivel de Administración del Sistema de Carrera Administrativa	01/02/2023	CHARLA DIRECCION GENERAL DE MINA.pdf 637145230176493689-DIRECCION-GRAL-DE-MINERIA.pdf Diagnóstico de Sistemas de Carrera- Dirección General de Minería-10-12-2021-	Aida German Aida German	Objetivo Logrado  80.00%

Directorio
Orientaciones MAPTv
Marco Legal



09 julio 2021

DGM-2052

Señor  
**Felix Mateo Lugo**  
Gobernador Edificio Juan Pablo Duarte  
Su Despacho

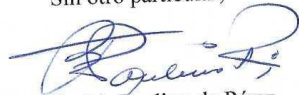
Distinguido Sr. Mateo:

Sirva la presente para saludarle, al tiempo que damos seguimientos a las solicitudes de servicios realizadas con anterioridad:

- Estamos pendientes de la asignación de nuevos parqueos para uso del personal de esta Dirección General de Minería, reiteramos nuestro interés por los mismos. -
- Igualmente reiteramos nuestra solicitud de acondicionamiento de los baños de este piso 10; solicitamos prestar especial atención en la iluminación, la sustitución de plafones deteriorados del techo, sustitución de puertas y llavines de los baños. -
- La higiene en los baños es primordial, en tiempos normales y mucho más aún en esta temporada de pandemia. Necesitamos que nos asistan con una limpieza profunda y continua de los baños y del área común.

Quedamos atentos a sus comentarios en cada caso, y contamos con personal y acostumbrada asistencia,

Sin otro particular,



Berkis Paulino de Pérez  
Enc. Depto. Administrativo Financiero

CC: Director General de Minería



RECIBIDO  
Socivel Flores  
09/07/2021  
2:50 pm

RMM/bp



**DIRECCION GENERAL  
DE MINERIA**



**Manual de Procedimientos  
Misionales**



MA-PI-PyD-2018-005  
Revisión no. 5



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  

---

**MINERÍA**